

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A CARITAS PARROQUIAL DE FERNAN NUÑEZ”.

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Doña Marina Uceda Toro, en representación de Caritas Parroquial de Fernán Núñez.

RESULTANDO: Que Doña Marina Uceda Toro, en representación de Caritas Parroquial de Fernán Núñez , presenta solicitud de subvención directa para prestar ayuda a las familias mas necesitadas de la localidad.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2013, prorrogado al ejercicio actual, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe de once mil euros. habiéndose hecho la retención de crédito, de la partida 231,0-489,03, por importe de 11.000 euros

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo al la partida expuesta, una ayuda de once mil euros (11.000,00) a Caritas Parroquial de Fernán Núñez.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

BE10 176C 11CC 048B 5D7A



BE10176C11CC048B5D7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 17/9/2015

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 17/9/2015

Num. Resolución:
2015/00001135

Insertado el:
17-09-2015